



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

ANA MARIA MENA BLES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL (ALMERIA).-

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es:

5º.- MOCIÓN FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES, SOBRE CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN “DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS”.-

La Alcaldesa da cuenta de la siguiente moción que se transcribe literalmente.

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y Los Valores, con DNI nº , viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El informe Brundtland “Nuestro Futuro Común” en 1987 señala: “Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras”

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de Julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de Junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de Junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de Junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la Institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras",



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del defensor/a de las Generaciones Futuras'.

CUARTO. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

El portavoz del grupo Somos Chirivel para la gente ve muy interesante la puesta de la Fundación Savia por el compromiso y los valores, y el proyecto que ha presentado para su aprobación por el Pleno.

La portavoz del grupo municipal popular manifiesta, que Francisco Casero, Presidente de esta asociación lo echaron de la Junta de Andalucía por presuntamente algunas irregularidades, y después de estar como director político de la producción ecológica de la Consejería de Agricultura, concediendo discrecionalmente ayudas y subvenciones a productores poco sospechosos de salirse de la línea marcada por la Consejería, pasa ahora a presidir asociaciones y chiringuitos auspiciadas por estos productores que fueron beneficiados directamente por Francisco Casero en su época de responsabilidad en la Junta de Andalucía.

La excusa es pillar otro tipo de subvenciones presidiendo esta fundación, sin ningún tipo de actividad, para lucrarse y lucrar a sus amigos, ¿Puedes explicarme que es una fundación por el compromiso y por los valores?, ¿Nos va a costar a los chirivelenses algo pertenecer a esta fundación? Qué casualidad que sean dos Ayuntamientos del PSOE los que se han adscrito a esta Fundación y el de Morón por el apoyo de Izquierda Unida. ¿En qué nos va a beneficiar a los ciudadanos de Chirivel, pertenecer a este tipo de fundación? Tenemos un sitio precioso, un Parque de Fauna Ibérica que estamos desaprovechando, ahí es donde deberíamos de trabajar, están las ayudas de Diputación para sembrar, y reforestar que dan 2.000 euros, a eso es a lo que deberíamos acogernos, no a una fundación misteriosa y con un hombre que estaba en la Junta de Andalucía y lo echaron por irregularidades.

La Alcaldesa le contesta si está insinuando que Francisco Casero esta prevaricando, a lo que la Portavoz del P.P. responde que no, que ha dicho presuntamente.

La Alcaldesa le contesta que continúa con su campaña de desprestigio, de la política, del Ayuntamiento y de todo lo que tiene que ver con las personas que apoyan a este pueblo, sobre todo para ocultar el vacío de su trabajo como concejala y como asesora, si no sabe que es la Fundación Savia podía haber preguntado porque ha tenido tiempo.

Sometida a votación, es aprobada por cuatro votos a favor del P.S.O.E., un voto a favor de Somos Chirivel para la Gente, y tres abstenciones del P.P.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Chirivel a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº

Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Emma Sola García

